

cular, y en el modo general con que habla
en su Pedimento se conoce evidentemente
que procede con bastante Cautela, pues pa-
rece que dicho Suprincipal, y él como su
Terniente, han estado en queta y pa-
cífica posesión de tener, y gozar anti-
quedad y precedencia en todas las cosas
á los Rexidores que no sean el Alferes
mayor, y Alcaual mayor: Y lo cierto
es, que la antigüedad y precedencia
á todos los Capitulares concedida en
dicho Título solo ha consistido desde la
creacion de este oficio hasta de presen-
te en preceder en el asiento, lugar, voz
y voto en los Ayuntamiento, y fun-
ciones publicas, á todos los Capitulares
á excepcion del Alferes mayor, y Al-
caual mayor: de forma que la expre-
sion, antigüedad, y precedencia á todos
contenida en el Título, es y se ha

